

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18737 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1. Que en el concurso voluntario y abreviado n.º 9/2014, referente al deudor Carpintería Logroñesas del Aluminio, S.A. se ha presentado por la administración concursal, subsanación al informe al que se refiere al Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dicho escrito y documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Logroño, 8 de mayo de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140025174-1